



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 16 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY 2.426 DEL 28 DE JULIO DEL 2004 CREA EL SENACSA. DECRETO REGLAMENTARIO N° 6.419 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2005.

2) MISION

APOYAR LA POLÍTICA PECUARIA NACIONAL CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD, MEDIANTE EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN, MANUTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL Y DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

ESTATUS SANITARIOS DE ENFERMEDADES ANIMALES LIMITANTES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL ESTABLES, SIN EMBARGO NECESIDADES TÉCNICAS Y DE RRHH REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EXCEDEN ESTRUCTURA ACTUAL DEL SENACSA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ELABORAR, COORDINAR, EJECUTAR Y FISCALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- 1.- PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR ENFERMEDADES Y PLAGAS DE LOS ANIMALES.
- 2.- CONTROLAR Y CERTIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.
- 3.- ESTABLECER REQUISITOS PARA REGISTRO, HABILITACIÓN, CONDICIONES DE ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN Y PROHIBICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, FARMACOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS DE USO VETERINARIO.
- 4.- REGISTRAR, HABILITAR Y FISCALIZAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ELABORADORES/PROCESADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y ALIMENTICIOS DE USO VETERINARIO.
- 5.- CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INSERCIÓN DEL PAÍS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.
- 6.- ASISTENCIA TÉCNICA EN ASPECTOS DE SANIDAD ANIMAL, QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, DIRIGIDA A PRODUCTORES ASOCIADOS EN COMISIONES O COMITÉS DE PRODUCTORES.
- 7.- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS.